



Bula de pachos de oficio quattro m̄s.

SCLO QVARTO, AÑO DE
M D S E C E S T O S Y Q V A-
R E N T A Y S E C T E .

Copachos para exceptuar delas cargas á otros dependientes,
quello comprehendidos en la misma concordia. Y porque algunas
Ciudades, villas y lugares alegavan tener pernicio de quelos
y exentas de los arrendamientos y de contribucion de Basajes,
se sirvio mandar asimismo, qde suscitasen una Junta
Cargada, á que se designara persona q representaran en el Concurso para
que con sie prameras, y de las causas de la concesion, consultase
lo convenientemente, exceptuando solo de las expresadas reglas
Generales los concedidos á las fabricas de Lanas, seda, Coton
teñidos y manobras, como importantes para conservar
el paumento del estadio. Pero reconociendo despues, q la sroben
vancía y descuido de tan remitida Providencia, hacia cre-
cer los abusos, y desolación de los Pueblos con inevitable ne-
cesidad de los desinos pobres al abandono de sus casas, por el
Insuperable recargo q aque los condusia la Insustanciada
de la multitud de enemigos. Los q dieron Decreto dedoce de fe-
brero demill setesientos y quaranta y tres, Mando el